

DECRETO

LANUS, 19 MAR 2018
0909
Nº _____

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Néstor Rubén LLANEZA, Legajo N° 10080/7, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuestos por la Ley 9650,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2018, la renuncia presentada por el agente Néstor Rubén LLANEZA, Legajo N° 10080/7, D.N.I. N° 10.650.522, al cargo categoría 113 (79), Jefe de Sección, Grado Hospital, 30 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603, registrando una antigüedad de cuarenta y un (41) años, un (01) mes y ocho (08) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2016, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y diez (10) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º.

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Néstor Rubén LLANEZA, Legajo N° 10080/7.-

Artículo 4º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS